



UNIVERSIDAD MARIANA

NIT. 800.092.198-5

CONSEJO DIRECTIVO ACTA No. 03

FECHA: San Juan de Pasto, 31 de marzo de 2018
HORA: 8:30a.m. 12:30m.
LUGAR: Rectoría

ASISTENTES: Hna. AMANDA LUCERO VALLEJO, Rectora
Mg. DORA GRACIELA BURBANO GUZMÁN, Vicerrectora Académica
Hna. MAURA ANDREA GUERRERO LUCERO, Vicerrectora Bienestar Universitario
Mg. MARÍA DEL SOCORRO PAREDES C., Vicerrectora Administrativa y Financiera
Hna. MARGOTH BENAVIDES R., Representante de la Provincia Hnas. Franciscanas
Mg. LUIS ALBERTO MONTENEGRO MORA, Director Centro de Investigaciones
Mg. DARIO ALBERTO SOLARTE ORTEGA, Director Planeación y Desarrollo Inst.
Mg. AURA ROSA ROSERO DE CABRERA, Miembro Participante por los Decanos
Mg. JESSICA ANDREA BEJARANO, Miembro Participante por los Educadores Prof.
Srita. SAMANTA DANIELA LEGARDA C., Miembro Participante por los Educandos

INVITADO: Mg. JULIO RÓMULO MOSQUERA SARRIA, Revisor Fiscal
Mg. ALVARO ANDRÉS BACCA ONOFRE, Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Esp. PAULO CESAR QUIROZ ESCOBAR, Auditor Interno

Comprobado el quórum estatutario se dio inicio a la reunión con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Oración.
2. Aprobación de Estados Financieros 2017.
3. Aprobación del proyecto de destinación del beneficio neto año 2017.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Oración.

La reflexión estuvo a cargo de la Hna. Amanda Lucero Vallejo, quien dio lectura al Santo Evangelio según San Marcos 16, 1-7, en donde todos y cada uno de los miembros del Consejo efectuaron su discernimiento en torno a la Palabra, a sabiendas que el proyecto de Jesús es el Reino de Dios.

Seguidamente, se pidió al Señor que esta Palabra nos continúe animando para que la propuesta de Jesús sea interiorizada cada vez más entre nosotros. Con la oración al Espíritu Santo se dio inicio a la reunión.

2. Aprobación de Estados Financieros 2017.

Para dar inicio a este punto, la Hna. Rectora retoma el artículo 43, literal I del Estatuto General referido al estudio y aprobación de los Estados Financieros que se presentan para consideración del Consejo Directivo. Hace alusión al cambio de la normativa en cuanto a este tema, por tanto, lo que se presenta responde a la Ley 1314 de 2013 y sus decretos reglamentarios, que exige una presentación de Estados Financieros bajo NIIF.

Por otra parte, agregó que conforme a lo solicitado por la Vicerrectora Administrativa y Financiera se estudiará y aprobará el proyecto de destinación del beneficio neto del año 2017, en atención a la ley 1819 de 2016 de la reforma tributaria y sus decretos reglamentarios, sobre todo el 2150 de diciembre de 2017. Según esta nueva reglamentación, la Universidad Mariana pasó de ser no contribuyente a contribuyente del régimen tributario especial por cuanto somos una entidad sin ánimo de lucro. Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó una reunión con Revisoría Fiscal en donde se amplió toda la nueva situación en lo referente a la reforma tributaria sobre lo cual debe responder la Institución. De igual forma, la Hna. Rectora indicó que conjuntamente con la Vicerrectora Administrativa y Financiera participó en una reunión de Rectores en donde se trató esta temática. Por otra parte, indicó que, conforme a Estatuto General, los Estados Financieros serán presentados en sesión del Honorable Consejo Máximo.

Acto seguido, la Mg. María del Socorro Paredes contextualizó a los Miembros del Consejo en cuanto a los procesos que se vienen adelantando, entre ellos, lo concerniente al desarrollo del nuevo software contable, el cual se encuentra en la etapa final de construcción, e indicó las acciones realizadas en la preparación de la información y obtención de los estados financieros.

- c) Que la destinación total del beneficio neto esté aprobada por la Asamblea General u órgano de dirección que haga sus veces, para lo cual se dejará constancia en el acta de cómo se destinará y los plazos en que se espera realizar su uso, reunión que deberá celebrarse dentro de los tres primeros meses de cada año.

En tal sentido, la Vicerrectora Administrativa y Financiera realiza la presentación del proyecto de destinación del excedente fiscal o beneficio neto exento correspondiente al año 2017, determinado de conformidad con la ley 1819 de 2016 y su decreto reglamentario 2150 de 2017, que define el procedimiento para determinar dicho beneficio objeto de distribución que incorpora el movimiento de las inversiones realizadas y liquidadas en el año. El proyecto que se somete a consideración del Consejo Directivo de la Universidad es el siguiente:

UNIVERSIDAD MARIANA. PROYECTO DESTINACION DE BENEFICIO NETO AÑO 2017

EXCEDENTE FISCAL EXENTO		10.335.463.000
DESTINACIÓN	Ejecución	Valor
Maquinaria y equipo	2018	400.000.000
Equipos de computación y comunicación	2018	550.000.000
Bienes de arte y cultura (Bibliografía)	2018	70.000.000
Equipos de laboratorio	2018	1.000.000.000
Asignación permanente - Ampliación planta física	5 años	8.315.463.000
TOTAL		10.335.463.000

La Hna. Rectora indicó que cada una de las destinaciones específicas atienden a las necesidades urgentes que tiene la Universidad, que están planeadas, entre ellas la adquisición de un lote, entre otros, para la construcción del Archivo Institucional, aulas, etc., a lo cual los miembros del Consejo sugirieron también pensar en que se podría hacer una construcción nueva en los sitios que dispone la Universidad.

Por otra parte, surge la inquietud en cuanto a la destinación del beneficio neto para formación académica, docencia, investigación e internacionalización; al respecto el Revisor Fiscal explicó que los conceptos mencionados constituyen gasto para efectos fiscales y la destinación del beneficio neto según la norma es para inversión.


Conclusión: Una vez analizado el proyecto de destinación del beneficio neto o excedente año gravable 2017, los Miembros del Consejo Directivo lo aprobaron como fue presentado.

Permanencia en el Régimen Tributario especial. Se informa además que para permanecer en el Régimen Tributario especial se debe adelantar el trámite de solicitud de permanencia ante la DIAN.

Conclusión: Se deja constancia en la presente Acta que el Consejo Directivo autoriza a la Hna. Amanda Lucero Vallejo, como Rectora y Representante Legal de la Institución, realizar los trámites pertinentes para solicitar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la Universidad Mariana permanezca dentro del Régimen Tributario especial del impuesto de renta.

Se indica que el objeto social principal corresponde a una actividad meritoria, que los aportes no son reembolsados y que sus excedentes no son distribuidos.

Para finalizar la reunión, la Hermana Rectora agradeció a los miembros del Consejo, a la vez indicó que próximamente enviará la agenda para la siguiente reunión.


Hna. AMANDA LUCERO VALLEJO
Rectora




DORA LUCY ARCE HIDALGO
Secretaria General

